



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

13224 *Exposición pública de la aprobación inicial del forme expediente de modificación de créditos núm. 3/2017 del presupuesto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017 acordó la aprobación inicial del forme expediente de modificación de créditos núm. 3/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

ALTAS EN APLICACIÓN DE DESPESES			
311	22799	servicio desinfección desinsectación y desratización	2.100,00 €
323	22700	limpieza escuela	4.500,00 €
334	48900	vive la cultura	1.600,00 €
336	62200	mantenimiento de caminos	1.800,00 €
342	21200	conserv. y mantenimiento polideportivo	6.000,00 €
342	60000	mejoras polideportivo	6.200,00 €
425	68301	punto de recarga para vehiculos eléctricos	1.600,00 €
920	22603	jurídicos y contencioso	12.000,00 €
920	21200	conserv. y mantenimiento casa consistorial	8.000,00 €
920	21300	conserv. y mantenimiento maquinaria e instalaciones	2.000,00 €
3321	21200	conserv. y mantenimiento biblioteca	4.000,00 €
9201	22103	combustibles y carburantes	2.000,00 €
9201	22799	trabajos empresas externas	4.000,00 €
TOTAL ALTAS			55.800,00 €
BAJAS EN APLICACIÓN DE GASTOS			
161	22101	suministro de agua	13.000,00 €
231	48003	fondo social afrontar dif. econom.	4.000,00 €
933	62200	inv. mejora espacios municipales	38.800,00 €
TOTAL BAJAS			55.800,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39 / 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas





Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Puigpunyent a 23 de noviembre de 2017

el Alcalde,
Gabriel Ferrà Martorell

